



Julio-Agosto del 2016



#35

Contenido: Adultos jóvenes y la jubilación pag.4 / Las 7 maravillas del mundo pag.6

Nuestro sistema de pensiones: El pilar básico

En nuestro sistema de seguridad social, las pensiones y jubilaciones tienen un papel primordial, pues a través de ellas se busca el bienestar de las personas adultas mayores, las que tienen problemas de invalidez o han quedado desvalidos por muerte de la persona que era su principal sustento, así como personas que excluidas del sistema social y que viven en condición de pobreza.

La Ley de Protección al Trabajador es la que estructura el Sistema de Pensiones que tenemos actualmente, que consta de 4 pilares fundamentales: El pilar básico, el pilar de pensiones obligatorias complementarias, el pilar de pensiones voluntarias y el pilar del régimen no contributivo.

El primer pilar está constituido por el Régimen del IVM así como los regímenes sustitutos como el Régimen del Magisterio Nacional (reparto y capitalización), Régimen del Poder Judicial y los Regímenes con cargo del Presupuesto Nacional así como el de Bomberos permanentes. Los Regímenes con cargo al Presupuesto Nacional incluye los creados por la ley 7302 pero que aún tienen afiliados activos; son gestionados por la

Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y están cerrados para nuevos participantes.

El régimen del IVM es el más grande del país y el que tiene mayor cantidad de afiliados. Es administrado por la CCSS, es general, contributivo y de capitalización colectiva, es decir, los recursos los obtiene de los aportes periódicos de los trabajadores afiliados, con los cuales se construye un fondo común con el que se pagan las pensiones. Este régimen cubre a trabajadores dependientes e independientes pero también es voluntario para los trabajadores que no estén en las dos categorías anteriores. Se financia a través de cuotas tripartitas: asegurado un 2.84% del salario, patrono 5.08% del salario y Estado un 0.58% del salario reportado; todo lo cual suma un 8.5%.



Se deben cumplir varios requisitos para optar por pensión por viudez, invalidez o sucesión; además dentro de las pensiones por vejez hay opciones de pensión anticipada, pensión reducida o pensión proporcional, la cuales tienen deferentes requisitos de edad y cuotas por género.

El beneficio o monto de la pensión por vejez en éste régimen se hace de acuerdo con un salario de referencia, que considera el promedio de los salarios reales cotizados durante los últimos 20 años. La tasa de remplazo varía del 43% al 52.5% del salario de referencia, dependiendo del rango del salario. También este régimen tiene una pensión mínima y una máxima.

El Régimen del Poder Judicial es un régimen básico sustituto del RIVM, es de capitalización colectiva y de beneficio definido, de adscripción obligatoria para todos los servidores judiciales y cubre contingencias de vejez, invalidez y muerte. Se financia por contribuciones tripartitas que representan el 25.33% del salario del trabajador.

El Régimen Básico del Magisterio Nacional también es parte del primer pilar. Es administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) e incluye a docentes y administrativos que laboran en centros de enseñanza pública y privada, así como trabajadores de centros universitarios, colegios universitarios y el INA. De acuerdo con la Ley Marco de Pensiones, se determinan dos sistemas de financiación según la fecha de contratación de la persona:

- Régimen Transitorio de Reparto (RTR) que incluye a pensionados y trabajadores de la educación que iniciaron labores antes del 15 de julio de 1992. Es un régimen de tiempo servido, no de edad mínima y esta con cargo al Presupuesto Nacional.
- Régimen de Capitalización Colectiva que incluye a los trabajadores del sector educación nombrados por primera vez a partir del 15 de julio de 1992; también incluye personal administrativo del MEP y del INA. Es un régimen de capitalización colectiva de adscripción obligatoria y regulado por Supen.



Los adultos jóvenes y la jubilación

Los adultos jóvenes dicen que la jubilación es una de las principales prioridades, según un estudio mexicano realizado por Charles Schwab, pero la realidad indica que no les es fácil prever hoy por algo que no ocurrirá hasta la década del 2060, y entonces, son pocos los que deciden ahorrar para su retiro.

Muchos trabajadores jóvenes no están pensando en jubilarse en 40 o 50 años. La esperanza de vida en aumento y la perspectiva de rendimientos más bajos a nivel mundial en las inversiones implican que se debe ahorrar más y durante más tiempo que lo que hicieron sus padres y abuelos. Y cuanto antes comiencen, más fácil les será tener un buen capital para su jubilación. Sin embargo, a muchos jóvenes les es difícil vaticinar hoy por algo que ocurrirá dentro de 40 o más años.

Según expertos, los Planes de Pensiones Voluntarios son excelentes opciones para mejorar el capital jubilatorio y tener mayores recursos que le permitan mantener el estatus de vida durante su etapa de pensionado. En este tipo de planes la persona hace un aporte voluntario de una porción de su salario mensual, de acuerdo con su capacidad de ahorro y con sus expectativas a futuro. Estos fondos también son administrados por las operadoras de pensiones.



En el estudio realizado por Schwab, cuando se les pregunto a los diferentes grupos etarios sobre la jubilación, ésta resulto ser una de sus principales preocupaciones, pero los adultos jóvenes no están implementando acciones concretas para mejorar esta situación.

Esta información es coherente con los datos de Costa Rica pues según la Superintendencia de Pensiones (Supen) solo un 4.4% de las personas que aportan al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC) tienen un plan de pensiones

voluntarias. En números absolutos esto indica que solo 46.559 trabajadores ahorra en planes voluntarios de los más de un millón que aportan al ROPC.

A pesar de que cualquier persona mayor de 15 años puede suscribir un plan de pensiones voluntario, lo más jóvenes continúan evadiendo este tipo de ahorro, siendo las personas que tienen entre 45 y 59 años los que más ahorran en ellos.

Tener un plan voluntario desde inicios de la época laboral le brinda grandes ventajas al trabajador, pues le permitirá tener una mayor cantidad de dinero a la hora de la jubilación con una menor cuota que si lo iniciara a mayor edad. Además los aportes a dichos planes están exentos del impuesto de la renta y de cargas sociales, hasta un 10% del salario del trabajador.

Para mayor información sobre los planes voluntarios, contacte a Vida Plena a la línea gratuita 800-VIVAMOS (800-848-2667) o al correo vplena_afiliado@racsa.co.cr



Las 7 maravillas del mundo

En una clase, un profesor preguntó: - ¿Cuáles son las 7 maravillas del mundo?. Y la gran mayoría de los estudiantes votó por las siguientes:

- Las pirámides de Egipto
- El Taj Mahal
- El Gran Cañón
- El Canal de Panamá
- El Empire State
- La Basílica de San Pedro
- La Muralla China



Una estudiante permanecía callada. El maestro le preguntó si tenía problemas para elegir. La muchacha tímidamente respondió: - Si, un poco. Son tantas las maravillas.

El maestro dijo: - Bueno, dinos lo que has escrito y tal vez podamos ayudarte.

La muchacha titubeo y después leyó: - Creo que las 7 maravillas del mundo son:

- Poder tocar
- Poder saborear
- Poder ver
- Poder escuchar
- Poder sentir
- Poder reír
- Y poder amar



El maestro, después de reflexionar concluyo: "Vemos los logros del hombre y pensamos en ellas como maravillas, y no vemos las maravillas "comunes" que pasan desapercibidas. ¡Que hoy te acuerdes de aquellas que son realmente maravillosas!

